



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las once horas, veinte minutos del día 8 de julio de 2015, se reúne la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D.^a Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Igualdad y Vivienda; D.^a. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D.^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa de Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D.^a. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder en acto público a la apertura del sobre B presentado por Mediterráneo Holidays, SL y Antonio Cantós que licitan con el compromiso de constituirse en UTE, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente, para el otorgamiento de la autorización por plazo de cuatro años del aprovechamiento especial de las vías públicas de Castellón de la Plana para la explotación de un tren turístico, convocada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo de 2015 y anuncio publicado en el B.O.P. número 66 de fecha 28 de mayo de 2015.

Se encuentran presentes en el acto, D. Antonio Cantós Molina con D.N.I. 18.949.366-B, en su propio nombre y D.^a. Emma Cuevas Saunders con D.N.I. 20.472.340-V, en representación Mediterráneo Holidays.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa que Mediterráneo Holidays, SL y Antonio Cantós, han sido admitidos a la licitación con el compromiso de constituirse en UTE, una vez comprobada la documentación presentada en el sobre A.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre B presentado que contiene una memoria técnica fechada y firmada por ambos licitadores, en la que indican respecto de los recursos humanos de la UTE que la misma dispondrá de personal suficiente para administrar y prestar con garantías el servicio de tren turístico, estando en posesión del carnet de conducir adecuado el personal conductor del tren; respecto de los recursos materiales indican que se dispone de dos trenes turísticos al objeto de cubrir la posible avería de uno de ellos garantizando la prestación del servicio, dichos vehículos son marca NISSAN y DOTTO aportando documentación técnica y fotografías de los mismo e indicando de cada uno de ellos sus características generales, dimensiones y pesos autorizados, motores, transmisiones, dispositivos de frenado; descripción de los elementos de seguridad y diseño de los vehículos; por último proponen la prestación del servicio de tren turístico en horario de lunes a domingo de 11:00 a 22:00 horas.

Respecto del itinerario se transcribe el recogido en el pliego de prescripciones técnicas regulador de la presente contratación, con una duración estimada de 1 hora y 35 minutos, con velocidad comercial de 15 km por hora. Asimismo, proponen como mejora adicional al mismo dos rutas según temporada de invierno (ruta Tren Turístico de Castellón) y de verano (Tren Turístico de Grao de Castellón) y que son:

- Castellón Centro Ciudad: Plaza de la Hierba, Mayor, M^a Agustina, Avda. Lidón, Pintor Carbo, Matilde Salvador, Avda. Lidón, Basílica Lidón,



Calderón de la Barca, Plaza Teodoro Izquierdo, San Roque, San Felix, Plaza Clavé, Enmedio, Puerta del Sol, Ruiz Zorrilla, San Vicente, Pérez Galdos, Lucena, Avda. Barcelona, Doctor Clara, Navarra, Puerta del Sol, Falcó, Plaza La Paz, Gasset, Puerta del Sol, Ruiz Zorrilla, Avda. Rey don Jaime, Colón y Plaza de la Hierba.

- Recorrido Castellón Grao, distrito Marítimo: Plaza del Mar, Paseo Buenavista, Rotonda Fuente del Centenario, Casino de Castellón, Marina Port, Rotonda Autoridad Portuaria, Rotonda de la Fuente del Centenario, Avda. Ferrandis Salvador, Pinar, Calle Proyecto núm. 325, Planetario, Avda. de les Petxines, Paseo Marítimo Parque Litoral paralelo, carretera CV-1501, desembocadura Rio Seco Aeroclub, avda. Ferrandis Salvador, paseo Buenavista, Real Club Náutico, Puerto Pesquero, Rotonda Varca y Plaza del Mar.

Se recoge en dicha memoria como mejoras las siguientes:

- la propuesta de rutas alternativas efectuada,
- la puesta a disposición del servicio de un Centro de Información con oficinas para atención al cliente en persona, además de la atención por email y por teléfono, con un Centro de Coordinación operativo las 24 horas para atender cualquier consulta o incidencia la cual valoran en 16.000 euros anuales;
- el empleo de una página web que valoran en 1.100 euros anuales;
- un guiado turístico de voz en varios idiomas que proporcione información por cada zona por la que pasa el tren con información histórica y cultural, valorada en 500 euros;
- la mejora de aportar un tren turístico en caso de avería ya que ponen a disposición del servicio 2 vehículos con un coste estimado por día de 300 euros;
- disposición de transporte no asistido (TNA), Soporte Vital Básico (SVB) y Soporte Vital Avanzado (SVA) para dar cobertura a posibles incidentes sobrevenidos que precisen que un usuario sea trasladado en ambulancia, con un coste estimado de 80 € viaje TNA;
- flyers explicativos del servicio que se facilitarán a las oficinas de turismo y puntos de interés turístico con un coste estimado de 400 euros por lote;
- publicidad institucional del Ayuntamiento en los paneles publicitarios que se sitúan en la parte superior del techo del tren turístico.
- tarifas reducidas para niños (desde los 4 años hasta los 7 años incluidos) recogida en su oferta económica; bono familia en el que se incluirán 2 billetes de adulto y 3 de niños (de 0 a 7 años, incluidos); bono de grupos de 10 personas a precio reducido y tarifa reducida para personas de movilidad reducida y discapacitados.

La Mesa de Contratación propone remitir la documentación presentada en el sobre B al Jefe de Sección de Movilidad Urbana, al objeto de que se estudie y valore,

Negociado de Patrimonio



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Expediente 17773/15

conforme a los criterios fijados en la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, emitiéndose el correspondiente informe técnico.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.